

****FAC-S-2024-024074-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-024074-CI del 7 de febrero de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA

Señor Brigadier General

VICTOR ALEXANDER CELIS HERRERA

Comandante Comando Aéreo de Transporte Militar

Asunto: Envío queja por competencia

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1755 del 2015-Título II Derecho de Petición - Capítulo I Derecho de Petición ante Autoridades, Reglas Generales-Artículo 21 Funcionarios sin Competencia, con toda atención me permito enviar por competencia al Señor Brigadier General, Comandante Comando Aéreo de Transporte Militar la queja allegada a la Inspección General de la FAC por el canal anticorrupción de fecha 1 de febrero de 2024 a las 20:30 horas, en el cual se exponen "(...) presuntas irregularidades al uso de las rutas de CATAM, con las dependencias externas que elaboran en la misma. (adjunto queja). Por lo anterior, se solicita verificar confirmar o desvirtuar lo descrito en la queja y de ser necesario tomar las acciones correctivas a que haya lugar.

Así mismo, se recuerda que el traslado por competencia incluye la responsabilidad en los siguientes aspectos:

1. Emitir respuesta íntegra, completa y de fondo al quejoso.
2. Cumplimiento a los términos establecidos en la Ley 1755 del 2015 Art.14 "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones".
3. La debida reserva de la información procurando el buen nombre del funcionario en cuestión y la requerida sobre la identidad del peticionario (de ser solicitud anónima expresa).
4. La debida publicación de la respuesta al peticionario, de acuerdo al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Artículo 69" Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días".

Finalmente, me permito solicitar se envíe a la Inspección General FAC, antes del 20 de febrero 2024, la gestión realizada y copia de la respuesta emitida al anónimo para fines de seguimiento y expediente del caso.

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



Mayor General LUIS RENE NIETO ROJAS
Inspector General Fuerza Aeroespacial Colombiana

Anexo: Número de folios (04 folios)
PD6. SIERRA / ARASE

Elaboró: PD6. SIERRA / ARASE Revisó: PD6. SIERRA / ARASE Aprobó: TC. BERNAL / OFINT



“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co